



***“Elaboración de las Bases para Lictar el Diseño e  
Ingeniería de Detalle de la Central Fotovoltaica Mataveri -  
Rapa Nui”***

Mayo de 2020

## Contenido

1	Invitación	2
2	Cobertura y alcance de la licitación	2
3	Requisitos que deben cumplir los proponentes	3
4	Calendario de Licitación	3
5	Documentos de la Licitación	4
	a) Discrepancias, omisiones y errores en los documentos de Licitación	4
	b) Errores, faltas u omisiones en las informaciones	4
	c) Confidencialidad de los documentos	5
6	Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación	5
7	Serie de Preguntas y Respuestas	5
8	Presentación de la Oferta	5
9	Garantías	7
	a) Garantía de Seriedad de la Oferta	7
	b) Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato	7
10	Proceso de Licitación y vigencia de las propuestas	8
11	Recepción de Ofertas y Apertura de Oferta Técnica	8
12	Rechazo de las Propuestas	9
13	Evaluación de las Propuestas	10
14	Adjudicación del Contrato o Negociación de Ofertas Presentadas	11
15	Notificación del resultado de la Oferta	12
16	Firma del Contrato	12
17	Plazo de Ejecución del Contrato	12
18	Inicio de los servicios	12
19	Forma de Pago	13
20	Plazos y fechas programados	13
21	Multas	13
22	Término anticipado del Contrato	14
23	Autorizaciones y permisos	15
24	Cesión del Contrato	15
25	Solución de Conflictos	15
26	Cumplimiento Normativa Ley N° 21.070	15
	ANEXO N° 1	16
	ANEXO N° 2	17
	ANEXO N° 3	18
	ANEXO N° 4	19
	ANEXO N° 5	20
	ANEXO N° 6	21
	ANEXO N° 7	22

## 1. Invitación.

Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA. – Filial CORFO-, en adelante SASIPA SpA o SASIPA, es una empresa del sector estatal cuyo giro es la generación de energía eléctrica, producción de agua potable, carga y descarga marítima y administración de bienes inmuebles, todas actividades que desarrolla en Isla de Pascua. En su Mandato Estratégico 2018 -2022 la empresa a declarado que *"SASIPA tiene por misión desarrollar una plataforma efectiva, sustentable y moderna, en la entrega de los servicios de agua potable, electricidad y servicios de carga y descarga, aplicando altos estándares de calidad, seguridad y confiabilidad, posicionándose en la comunidad a través de una gestión proactiva, que informa y resuelve las necesidades de las personas, de manera oportuna y eficaz, mediante la acción de personal calificado y tecnología moderna"*

Como parte de sus iniciativas estratégicas SASIPA ha declarado *"Lograr que el servicio eléctrico, tanto de generación y distribución, sea de calidad y sustentable"* mediante un cambio radicalmente en la matriz de generación al año 2022 a través de la incorporación de una planta de generación fotovoltaica denominada Mataveri.

En este contexto SASIPA SpA llama a licitación a empresas y/o personas naturales para la **"Elaboración de las Bases para Ligar el Diseño e Ingeniería de Detalle de la Central Fotovoltaica Mataveri - Rapa Nui"**

La presente licitación está regida por los siguientes principios:

- a.- Libre concurrencia e igualdad de los proponentes que cumplan con requisitos objetivos de idoneidad, experiencia y capacidad previamente establecidos en las Bases.
- b.- Solvencia e idoneidad, por lo que los oferentes deben ser personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten una situación financiera solvente e idoneidad técnica acorde con el bien o servicio requerido
- c.- Publicidad de las actuaciones del proceso de licitación.
- d.- Estricta sujeción a las bases.

## 2. Cobertura y alcance de la licitación.

La cobertura y alcance de la licitación deben considerar todos los aspectos indicados en los Términos Técnicos de Referencia (TTR) dispuestos por SASIPA y elaborados en conjunto con el Ministerio de Energía. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente adjudicatario suministrará todos los materiales, personal y equipos que sean necesarios para la elaboración de las Bases, incluyendo eventuales gastos logísticos de traslado, alojamiento, alimentación o cualquier otro que pudiese requerir para estos efectos. SASIPA SpA en su calidad de mandante no hará aportes

en este sentido. No obstante, SASIPA dará todas las facilidades necesarias para que el proponente adjudicatario pueda desarrollar adecuadamente su trabajo.

### **3. Requisitos que deben cumplir los proponentes.**

Podrán participar en esta licitación todas aquellas personas naturales o jurídicas con domicilio en Chile que, habiendo adquirido las Bases, cuenten con la experiencia y capacidad legal, profesional, técnica y económica para contraer y cumplir las obligaciones derivadas del contrato, cumpliendo con las demás formalidades y requisitos que se establecen en las Bases de Licitación, debiendo disponer de la estructura humana y organizacional adecuadas para llevar a cabo la tarea encomendada.

Los proponentes no deberán encontrarse afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4º, inciso sexto la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo entregar para acreditarlo, una declaración jurada ante Notario.

Junto a los demás antecedentes solicitados, los oferentes deberán acompañar a su postulación Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con no más de 15 días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta. Los oferentes no deberán aparecer en el Registro Digital de la Dirección del Trabajo de Empresas Condenadas por Prácticas Antisindicales o Desleales, existente en conformidad a lo dispuesto en el artículo 294 bis del Código del Trabajo. Los proponentes no deberán figurar en las nóminas correspondientes a los 4 semestres inmediatamente anteriores a la fecha de la licitación.

### **4. Calendario de Licitación.**

Las fechas determinadas para el proceso de licitación son las siguientes:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Publicación de la Licitación	07/05/2020
Plazo Máximo para recepción de consultas	18/05/2020
Respuesta a consultas, aclaración y eventual modificación de bases	27/05/2020
Recepción Propuestas y apertura de Ofertas Técnicas y Económicas	08/06/2020
Fecha de adjudicación	22/06/2020

## 5. Documentos de la Licitación.

En la preparación de sus ofertas, los proponentes deberán considerar los siguientes documentos de licitación:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Respuesta a consultas y/o aclaración y modificación de Bases.
- Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas de SASIPA.
- Ley 21.070 y sus normativas.

La única información válida para los efectos de la licitación será la contenida en los documentos de licitación antes indicados, los que deberán ser analizados por los proponentes, considerando que ellos pasarán a formar parte del contrato.

### *a. Discrepancias, omisiones y errores en los documentos de Licitación.*

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en las Especificaciones Técnicas u otro documento de la licitación o si el propósito o significado de alguna de sus disposiciones le parece dudoso o ambiguo, deberá solicitar oportunamente a SASIPA SpA la aclaración, interpretación o corrección correspondiente dentro del plazo establecido para ello en el numeral 4 precedente.

### *b. Errores, faltas u omisiones en las informaciones*

Cualquier falta, descuido, error u omisión del proponente en la obtención de la información y estudio de los documentos en que basa su oferta no lo libera de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las dificultades y los costos necesarios para la ejecución satisfactoria de todos los trabajos, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los documentos de licitación. Por lo tanto, serán de cargo y costo del proponente todos los gastos en que incurra para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de sus análisis e interpretaciones de la información disponible.

### *c. Confidencialidad de los documentos*

Los documentos de licitación preparados y emitidos por SASIPA son de su propiedad, permitiéndose su uso exclusivamente con el fin de preparar y presentar la oferta de la Licitación **“Elaboración de las Bases para Ligar el Diseño e Ingeniería de Detalle de la Central Fotovoltaica Mataveri - Rapa Nui”**

Los proponentes deberán tener presente que los documentos de licitación son confidenciales. Estos alcances también deberá tenerlos presente el proponente una vez firmado el contrato.

## 6. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación.

SASIPA tiene la facultad de modificar o aclarar las presentes Bases de licitación, así como para ampliarlos plazos o fechas en ella contemplados, sin que ello de derecho a reclamo o cobro de indemnización alguna por parte de los oferentes. En caso de ampliación de algún plazo o fecha, los demás plazos o fechas se entenderán modificados por igual número de días en que se altere el plazo o fecha que ha sido objeto de modificación. Toda ampliación de plazos o fechas será comunicada a través del sitio web de la empresa con a lo menos 48 horas de anticipación al vencimiento del plazo o fecha respectivo.

## 7. Serie de Preguntas y Respuestas.

Si algún proponente necesita aclaraciones respecto de los documentos de licitación, deberá hacer sus preguntas dentro del plazo establecido para ello en el numeral 4 precedente, mediante el envío de un correo electrónico a [licitacionmataveri@sasipa.cl](mailto:licitacionmataveri@sasipa.cl) indicando en el asunto "consulta por bases de licitación"

Las preguntas recibidas y las correspondientes respuestas serán editadas como "Serie de Preguntas y Respuestas" y serán informadas a todos los proponentes a través del sitio web de la empresa [www.sasipa.cl](http://www.sasipa.cl), en la fecha indicada en el numeral 4 precedente. Será responsabilidad de cada proponente consultar el citado sitio electrónico institucional.

## 8. Presentación de la Oferta.

La propuesta deberá presentarse en dos sobres separados rotulados "Oferta Económica" y "Oferta Técnica" con la siguiente leyenda en cada uno de ellos: "**Bases de Licitación para el Diseño y Ejecución una Planta Híbrida Diesel - Fotovoltaica**", y haciendo mención del nombre del Proponente. Por su parte, las ofertas deberán acompañarse en tres ejemplares, las cuales deberán ser entregadas en forma física. La Oferta Técnica, además, deberá entregarse por medio digital (pen drive, sin posibilidad de agregar o corregir archivos).

El sobre "**Oferta Económica**" deberá contener los formularios que se agrega como **Anexo N°1 y Anexo N° 6** de estas bases de licitación. El valor de la oferta deberá estar expresado en pesos chilenos, indicándose el valor total incluyendo en aquél todos los impuestos que correspondan.

El sobre "Oferta Técnica" deberá contener los siguientes documentos:

- 1) Boleta de garantía de seriedad de la oferta.

2) Experiencia del proponente. Detalle de la experiencia del proponente en las actividades específicas a contratar, indicando mediante declaración jurada simple en los **Anexos N°2 y N°3**, los trabajos efectuados con nombre y teléfono del mandante. Adjuntar organigrama con la estructura y personal con que desarrollará el trabajo con sus correspondientes currículums vitae.

3) Metodología y plan de trabajo: Adjuntar metodología que el proponente aplicará para cumplir con el alcance solicitado en las Bases Técnicas.

4) Plazo de Entrega. Señalar claramente el plazo de entrega final.

5) Formulario que se adjunta como **Anexo N°4** de las Presentes Bases Administrativas, en virtud del cual el proponente declara expresamente conocer y aceptar los términos de la presente licitación.

6) Declaración jurada ante Notario de no encontrarse afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4º, inciso sexto de la Ley N°19.886, que se adjunta a las presentes Bases como **Anexo N°5**.

7) Los oferentes deberán acompañar y/o indicar los siguientes antecedentes complementarios, los que deberán ser presentados en condiciones que permitan su correcto análisis y comprensión:

a. Nombre o razón social.

b. Copia autorizada ante Notario del Rol Único Tributario o cédula de identidad del oferente.

c. Domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto.

d. En caso de tratarse de personas jurídicas deberán acompañarse, además, los siguientes antecedentes:

i. Copia autorizada ante Notario de la cédula nacional de identidad del representante legal de la persona jurídica.

ii. Copia autorizada ante Notario de la escritura pública, o equivalente, donde consta la personería del representante de la persona jurídica.

iii. Copia de inscripción social con certificado de vigencia de la persona jurídica con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de recepción de propuestas y apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, indicado en el calendario del numeral 4 de las presentes Bases.

8) Certificado de Antecedentes Laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta. Los oferentes no deberán aparecer en el Registro Digital de la Dirección del Trabajo de Empresas Condenadas por Prácticas Antisindicales o Desleales, existente en conformidad a lo dispuesto en el artículo 294 bis del

Código del Trabajo. Los proponentes no deberán figurar en las nóminas correspondientes a los 4 semestres inmediatamente anteriores a la fecha de la licitación.

9) Medio Digital que contenga la copia de la Oferta Técnica.

## **9. Garantías.**

### *a. Garantía de Seriedad de la Oferta.*

Los oferentes deberán caucionar la seriedad de sus ofertas con la entrega de una boleta bancaria de garantía, de carácter nominativa, irrevocable, tomada en un Banco con plaza en Isla de Pascua, Santiago o Regiones con domicilio en Chile, pagadera a la vista y a nombre de Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., RUT: 87.634.600-1, por un monto de \$ 1.000.000 y con fecha de vencimiento no inferior a 45 días siguientes a la presentación de la oferta. La boleta de garantía deberá contener la siguiente glosa: “Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación **“Elaboración de las Bases para Llicitar el Diseño e Ingeniería de Detalle de la Central Fotovoltaica Mataveri - Rapa Nui”**”

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta una vez suscrito el respectivo contrato entre SASIPA y el adjudicatario y contra la recepción conforme de la boleta de fiel cumplimiento del contrato. A los participantes no adjudicados, se les devolverá la garantía una vez suscrito el respectivo contrato con el adjudicatario. En caso que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran entregado se devolverán una vez que se haya declarado dicha circunstancia por SASIPA.

### *b. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.*

El Proponente adjudicatario deberá considerar la entrega de una boleta bancaria de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de carácter nominativa, irrevocable, tomada en un banco con plaza en Isla de Pascua, Santiago o Regiones con domicilio en Chile, pagadera a la vista a nombre de “Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA ”, RUT N° 87.634.600-1 y por un monto en pesos equivalente al 10 por ciento (10%) del valor total adjudicado. Esta boleta de garantía deberá ser entregada en las oficinas de SASIPA SpA., a la firma del contrato respectivo y tendrá una vigencia de 90 días posteriores al vencimiento del contrato. Esta boleta deberá contener la siguiente glosa: “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de **“Elaboración de las Bases para Llicitar el Diseño e Ingeniería de Detalle de la Central Fotovoltaica Mataveri - Rapa Nui”**”

Si el contrato se prorrogara por cualquier motivo, se deberá sustituir dicha boleta de garantía por una de iguales características que las mencionadas en el párrafo anterior, con una vigencia de 90 días hábiles posteriores al nuevo vencimiento del Contrato.

En caso que el proveedor adjudicado no entregue la garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en la forma y tiempo exigido en el párrafo anterior, se entenderá que no existe interés de su parte en mantener su oferta y que por este sólo hecho renuncia irrevocablemente a la adjudicación efectuada, encontrándose facultada SASIPA para cobrar la boleta de garantía de seriedad de la oferta señalada en la letra a) anterior.

Si por cualquier motivo la vigencia de la garantía existente fuere insuficiente, el proveedor adjudicado deberá renovarla a lo menos 15 días antes de su vencimiento, en los mismos términos, bajo apercibimiento de hacer efectiva la garantía vigente.

## **10. Proceso de Licitación y vigencia de las propuestas.**

Las propuestas tendrán una vigencia de 30 días a contar de la fecha de recepción de las ofertas. Las ofertas de los proponentes no favorecidos seguirán vigentes por el plazo establecido, aun cuando se haya enviado la notificación de adjudicación al proponente elegido y, en caso de un rechazo por parte de éste para ejecutar los servicios del contrato, podrá elegirse un nuevo proponente.

## **11. Recepción de Ofertas y Apertura de Oferta Técnica.**

Las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser dirigidas, en sobres cerrados, de la siguiente manera:

- Para entregas en oficinas de SASIPA en Isla de Pascua

Sres. SASIPA SpA. Hotu Matu'a s/n. Isla de Pascua.

ATENCIÓN: Sr. Rene Pakarati I.

### **“Elaboración de las Bases para Lictar el Diseño e Ingeniería de Detalle de la Central Fotovoltaica Mataveri - Rapa Nui”**

- Para entregas en oficinas de SASIPA en Santiago de Chile

Sres. SASIPA SpA. Monjitas N° 392 Piso 12. Santiago.

ATENCIÓN: Sr. Rene Pakarati I.

### **“Elaboración de las Bases para Lictar el Diseño e Ingeniería de Detalle de la Central Fotovoltaica Mataveri - Rapa Nui”**

Los sobres se recibirán hasta las 13:00 hrs., hora Insular y 15:00 hrs continental, del día señalado al efecto en el numeral 4 de las presentes bases de licitación.

Las ofertas presentadas después de la fecha y hora señalada, en un lugar distinto a los indicados, no serán consideradas para ningún efecto.

Una vez recibidos todos los sobres de los proponentes, cumplido el plazo antes indicado y en presencia de los proponentes que se encuentren en el lugar, se procederá a abrir los sobres con las Ofertas Técnicas presentadas, verificándose que en ellos se hayan incluido todos los antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

A continuación se procederá a abrir los sobres denominados Oferta Económica.

Se levantará un acta firmada por el representante de SASIPA SpA. y por el representante de cada oferente que se encuentre presente, donde se dejará constancia de los documentos recibidos, de los devueltos si procede, y de cualquier otro antecedente relevante que se produzca en dicho acto. Cada proponente recibirá una copia de esta acta.

Se deja expresa constancia que no se aceptarán propuestas sujetas a condición o modalidad alguna distintas a las establecidas en las presentes bases.

Luego de la evaluación final se determinará si hay algún proponente que, de acuerdo a los evaluadores, califique como proponente adjudicatario. De haberlo, tanto las evaluaciones como el nombre del proponente que los evaluadores hayan determinado como adjudicatario, serán presentadas al Directorio de SASIPA, quien determinará finalmente al proponente adjudicatario de acuerdo a los intereses de SASIPA.

El proponente adjudicatario, de haberlo, así como los demás oferentes, serán notificados vía correo electrónico de los resultados de la Licitación, así como publicado el nombre en el sitio web de la empresa.

## **12. Rechazo de las Propuestas.**

Durante el análisis de las ofertas, SASIPA SpA. podrá rechazar toda oferta sin expresión de causa. Además rechazará aquellas ofertas que hayan incurrido en alguna de las faltas o errores que se indican a continuación:

1. Si la oferta está condicionada, es poco clara o contiene agregados, enmiendas o irregularidades, o presenta incongruencias.
2. Si la oferta no está hecha en conformidad con las presentes instrucciones a los proponentes o no incluye alguno de los antecedentes e información solicitados, que sea esencial para el estudio de la oferta y la adjudicación del contrato.

3. Si en la oferta se observa falta de preparación que, a juicio de SASIPA, planteen dudas sobre el cumplimiento del contrato en la forma ofrecida.
4. SASIPA podrá rechazar cualquier propuesta si comprueba o tiene presunción fundada que el proponente ha iniciado o intentado acciones con el propósito de influir en el estudio de las propuestas, sacar ventajas u obtener información que vaya en desmedro de los otros proponentes.

### **13. Evaluación de las Propuestas.**

SASIPA evaluará directamente, o por intermedio de las personas contratadas para ello, las ofertas recibidas con un puntaje de 0 a 100, según la siguiente tabla:

Ítem	Puntaje Máximo
Experiencia	20
Plazo de entrega	30
Precio	50
<b>Total</b>	<b>100</b>

El puntaje de cada ítem corresponderá a la suma de puntos de los sub factores evaluados de cada factor según el siguiente detalle:

#### **1. Experiencia**

Sin experiencia previa	0 puntos
1 proyecto similar realizado	10 puntos
2 o más proyectos similares realizados	20 puntos

#### **2. Plazo de Entrega**

Mayor a 45 días corridos	0 puntos
Entre 31 y 45 días corridos	15 puntos
Menos de 30 días corridos	30 puntos

#### **3. Precio de Oferta**

Precio menor	50 puntos
2do precio menor	30 puntos
3er precio menor	10 puntos
Otras propuestas	0 puntos

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas de la Licitación.
- No cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las Bases Técnicas.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados en la Bases Administrativas y/o Técnicas.

SASIPA SpA estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los recibidos en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su Oferta Técnica.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa de SASIPA SpA y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

En caso que exista una sola oferta presentada a esta licitación, SASIPA podrá adjudicarla siempre y cuando se cumplan todos los requerimientos establecidos en las Bases y previa aprobación del Directorio de SASIPA SpA.

#### **14. Adjudicación del Contrato o Negociación de Ofertas Presentadas.**

El proponente al que se le adjudique el contrato, será aquel que haya presentado la oferta que, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos en los documentos de licitación, después de un análisis técnico-financiero, resulte ser la evaluada como la más conveniente para SASIPA SpA.

No obstante lo anterior, SASIPA SpA se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas sin expresión de causa alguna si a juicio del evaluador ninguna satisface adecuadamente las necesidades técnicas y/o económicas de la empresa sin que ello dé derecho a los proponentes a reclamar indemnización alguna, pudiendo optar a su solo arbitrio por alguna de las siguientes alternativas:

- Solicitar a los oferentes ajustarse al presupuesto disponible por la empresa, para lo cual se conversará en primer lugar con el oferente que haya presentado la propuesta más económica y en el caso de que no se produzca acuerdo se podrá seguir conversando con las ofertas restantes, privilegiándose siempre en esta secuencia a la más económica;
- Rechazar todas las propuestas sin expresión de causa, en cuyo caso, los proponentes no podrán pretender indemnización alguna por tal razón.

## **15. Notificación del resultado de la Oferta.**

SASIPA notificará por escrito, al correo electrónico de contacto, el resultado de la oferta a cada uno de los proponentes, indicando el nombre del proponente al que se le adjudicó el contrato. Asimismo, publicará el nombre del adjudicatario en su sitio web: [www.sasipa.cl](http://www.sasipa.cl)

## **16. Firma del Contrato.**

SASIPA SpA. firmará un contrato con el proponente adjudicatario, a suma alzada, por el valor total de la oferta. Por lo anterior, no procederá el pago de reajustes ni intereses.

El contrato se suscribirá por escritura pública, cuyo texto modelo será propuesto por SASIPA SpA. al proponente adjudicatario. Éste se firmará en cuatro (4) ejemplares, quedando tres (3) en poder de SASIPA SpA. y uno en poder del proponente. El costo de la suscripción de dicho contrato será por partes iguales entre los contratantes, en la Notaría de Santiago que defina SASIPA SpA.

El proponente adjudicatario deberá firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles desde la fecha de notificación de la aceptación de su oferta.

A más tardar, 5 días hábiles antes de la fecha establecida para la firma del contrato, el proponente adjudicatario deberá entregar a SASIPA SpA. los siguientes documentos:

- Copia auténtica de la escritura de constitución de la empresa, incluidas todas sus modificaciones y su correspondiente certificado de vigencia.
- Fotocopia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato que se establece en las Bases Administrativas, para su revisión e individualización en el texto del contrato.

Para el contrato los documentos válidos serán todos los documentos de licitación compilados con los apéndices, las series de preguntas y respuestas y con los acuerdos entre SASIPA SpA. y el proponente adjudicatario, previos a la firma del contrato.

## **17. Plazo de Ejecución del Contrato.**

El plazo máximo de duración del contrato será de 45 días corridos, contados desde la fecha del acta de inicio.

## **18. Inicio de los servicios.**

La fecha de inicio de los trabajos se considera desde el día de firma del contrato en notaría .

## 19. Forma de Pago.

El precio convenido se pagará una vez que la empresa adjudicada haya entregado en medio digital en formato word e impreso en 2 copias, el documento denominado **“Elaboración de las Bases para Lictar el Diseño e Ingeniería de Detalle de la Central Fotovoltaica Mataveri - Rapa Nui”** y este haya sido aceptado a entera satisfacción por SASIPA SpA.

Todos los anexos, cuadros, imágenes, fotos o cualquier otro elemento incluido en las bases deberá ser entregado junto con el documento final en formatos word, excel y/o jpg

Se realizarán dos (2) Estados de Pago de acuerdo al cumplimiento de Estados de Avances aprobados por la Unidad Técnica indicados en el siguiente cuadro:

Estado de Avance	Producto	Proporción de pago
Etapa I	Especificaciones Técnicas	50%
Etapa II	Bases Administrativas Especiales	50%

El consultor deberá emitir la factura timbrada por el Servicio de Impuestos Internos (SII) a nombre de la “Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua, SpA”; RUT: 87.634.600-1; Giro: Generación y Distribución Eléctrica; Dirección: Hotu Matu'a s/a, Isla de Pascua; Detalle: “Elaboración de Bases de Licitación para Diseño y Ejecución de Central Fotovoltaica Mataveri – Rapa Nui”.

## 20. Plazos y fechas programados.

Los servicios deberán ejecutarse con estricta observancia de los plazos y fechas que se establecen en los Documentos del Contrato y de los programas que se aprueben para su ejecución. El incumplimiento de estos plazos y fechas, facultará a SASIPA SpA. Para aplicar al proponente adjudicatario las multas por atrasos, establecidas en estas Bases Administrativas y en el respectivo contrato.

## 21. Multas.

Las multas por atraso en el cumplimiento de cualquiera de las fechas establecidas en el contrato para el término parcial o total de las obras o en la entrega de los documentos indicados en las Bases Técnicas serán de 0,1% del valor total del contrato por cada día de atraso.

Las multas serán exigibles de inmediato y se deducirán, a opción de SASIPA, de la Boleta de Garantía o de cualquier suma que SASIPA SpA adeude al Proponente o, en su defecto, le serán cobradas judicialmente.

El valor acumulado del total de multas no podrá superar el 10% del valor total del contrato, en cuyo caso se rescindirá el contrato y se ejercerán las acciones legales que correspondan.

## **22. Término anticipado del Contrato.**

SASIPA SpA. podrá poner término anticipado al contrato, sin expresión de causa y a su exclusivo arbitrio, cuando se den las siguientes situaciones:

- Una clara deficiencia y/o negligencia por parte del proponente y que no permita cumplir con las bases técnicas de este contrato y/o la legislación vigente.
- Un atraso en la fecha de entrega de las Bases, que a juicio de SASIPA SpA, afecte el desarrollo del contrato.
- Si el proponente adjudicatario no cumple oportunamente con mantener vigentes la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- Por incumplimiento total o parcial por parte del proponente adjudicatario o sus funcionarios, socios o directivos, de las obligaciones que el contrato le impone.
- En caso que el proponente adjudicatario se encuentre en estado de notoria insolvencia, cesación de pagos, o se hubiere formulado proposiciones para un convenio Judicial o extrajudicial.

No será causal de término del contrato, el incumplimiento de las obligaciones del proponente adjudicatario derivado de una catástrofe natural que impida la oportuna entrega de las obras o de otra causal de fuerza mayor.

Se entenderá como fuerza mayor para los efectos del contrato, los hechos imprevisibles que no dependen de la voluntad de las partes, que afecten o incidan directamente en sus respectivas capacidades para cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del contrato, las que son entre otras, el sabotaje, catástrofes naturales, guerra declarada, rebelión o revolución, actos de gobierno.

Si una u otra parte se ve impedida de cumplir con sus obligaciones contractuales por alguna causa de fuerza mayor, deberá notificar a la otra parte por escrito, en un plazo no superior a 5 días desde la situación ocurrida. La causal invocada podrá ser aceptada o no por escrito por la otra parte, dentro del plazo de 10 días desde que haya sido notificada, mediante resolución fundada de acuerdo al mérito de los antecedentes. En el caso de comprobarse la fuerza mayor, se otorgará un plazo al proveedor que será el número de días que durará el imprevisto, para que pueda cumplir su obligación.

### **23. Autorizaciones y permisos.**

El proponente adjudicatario será responsable de obtener de parte de los organismos pertinentes los eventuales permisos y/o autorizaciones que pudiese requerir para la ejecución de las tareas objeto del contrato. Los costos de obtención de éstos permisos y/o autorizaciones serán de entera responsabilidad y cargo del proponente adjudicatario

### **24. Cesión del Contrato.**

Queda expresamente estipulado que el proponente adjudicatario no podrá ceder, dar en garantía, transferir o traspasar en forma alguna, ni total ni parcialmente, el contrato como tampoco cualquier derecho derivado para el o los pagos o cobros que del mismo contrato provengan, sin el consentimiento previo y escrito de SASIPA SpA. Por lo tanto, los pagos se harán exclusivamente al titular del contrato.

El incumplimiento de la obligación precedente, en cualquier forma o por cualquier razón, será causal suficiente para que SASIPA SpA ponga término al contrato en forma inmediata y sin indemnización de ninguna especie para el proponente, circunstancia que éste declara conocer y aceptar y que es determinante para la celebración del contrato.

### **25. Solución de Conflictos.**

Las diferencias, dificultades o conflictos que se susciten entre las partes con motivo o en razón de la validez, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, resolución, extensión, terminación o liquidación del contrato, y cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato y las materias que cualquiera de las partes planteare serán resueltos por el Juzgado competente con jurisdicción en Isla de Pascua.

### **26. Cumplimiento Normativa Ley N° 21.070.**

Desde el 1 de agosto de 2018 se encuentra vigente la Ley N° 21.070 que Regula el Ejercicio de los Derechos a residir, Permanecer y Trasladarse Hacia y Desde el Territorio Especial de Isla de Pascua. Asimismo, está vigente el Reglamento de dicha Ley aprobado mediante Decreto Supremo N° 1.546, de 19 de diciembre de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Será de responsabilidad del proponente adjudicatario que las personas que envíe a Rapa Nui cumplan con los requisitos exigidos por la citada Ley y su Reglamento para su permanencia en el Territorio Especial durante los trabajos y servicios a realizar, especialmente la obligación dispuesta en el párrafo segundo del literal d) del artículo 6° de la Ley.

## ANEXO Nº 1

### PROYECTO: "ELABORACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PARA DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CENTRAL FOTOVOLTAICA MATAVERI – RAPA NUI"

#### IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

**CONSTITUCIÓN DE PARTICIPANTE** : \_\_\_\_\_  
(Indicar si se trata de persona natural, sociedad de personas, sociedad anónima o consorcio)

**A. R.U.T.<sup>1</sup>** : \_\_\_\_\_

**B. DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL**

CALLE : \_\_\_\_\_ Nº : \_\_\_\_\_ DEPTO : \_\_\_\_\_

CIUDAD : \_\_\_\_\_ PAÍS : \_\_\_\_\_

TELÉFONO : \_\_\_\_\_ FAX Nº : \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO : \_\_\_\_\_

**C. REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE : \_\_\_\_\_

RUT Nº : \_\_\_\_\_

PROFESIÓN U OFICIO : \_\_\_\_\_

CALLE : \_\_\_\_\_ Nº : \_\_\_\_\_ DEPTO : \_\_\_\_\_

CIUDAD : \_\_\_\_\_ PAÍS : \_\_\_\_\_

TELÉFONO : \_\_\_\_\_ FAX Nº : \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO : \_\_\_\_\_

---

NOMBRE, RUT Y  
TIMBRE DEL OFERENTE

---

NOMBRE, RUT Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

<sup>1</sup> Nº de identificación tributaria (En caso de oferente extranjero, indicar país)

## ANEXO Nº 2

### PROYECTO: “Elaboración de las Bases para Lesar el Diseño e Ingeniería de Detalle de la Central Fotovoltaica Mataveri - Rapa Nui”

#### EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El oferente deberá describir en forma íntegra, la experiencia laboral, según lo establecido en los TTR:

Nº	CLIENTE	NOMBRE Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	FECHA DE EJECUCIÓN (MES Y AÑO DE INICIO Y TÉRMINO)	CONTACTO DE CONTRAPARTE (NOMBRE, TELÉFONO Y/O CORREO ELECTRÓNICO)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

---

NOMBRE, RUT Y  
TIMBRE DEL OFERENTE

---

NOMBRE, RUT Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO Nº 3

### PROYECTO: “Elaboración de las Bases para Lesar el Diseño e Ingeniería de Detalle de la Central Fotovoltaica Mataveri - Rapa Nui”

#### CURRICULUM VITAE RESUMIDO

(Debe presentar este anexo por cada integrante del equipo de trabajo)

ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL		
NOMBRE COMPLETO		
RUT		
ESTUDIOS	PREGRADO	POSTGRADO
Título / Grado Académico		
SITUACIÓN DE PREGRADO	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado
UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN		
AÑO DE TÉRMINO		

#### PROYECTOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO

Debe mencionar los proyectos en que ha participado y que estén relacionados con los servicios requeridos. Es importante que la descripción del proyecto (última columna) sea breve, pero contenga la información necesaria para evaluar su pertinencia.

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CLIENTE <sup>2</sup>	FECHA	FUNCIÓN DESEMPEÑADA <sup>3</sup>	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
...					

<sup>2</sup> Indicar nombre de la empresa, RUT, teléfono y mail de contacto como método de verificación ante la información entregada.

<sup>3</sup> Tareas asignadas, rol dentro del equipo, etc.

**ANEXO N°4.**  
**FORMULARIO DE CONOCIMIENTO**

Isla de Pascua, ..... de ..... de 2020

**Ref.: "Elaboración de las Bases para Ligar el Diseño e Ingeniería de Detalle de la Central Fotovoltaica Mataveri - Rapa Nui"**

Señora

**LUZ ZASSO PAOA**

Gerente General Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA.

Presente

De mi consideración,

Por medio de la presente el(los) suscrito(s) en la representación que inviste(n), declaro (declaramos) y dejo (dejamos) constancia de lo siguiente:

1.- Que estoy (estamos) conforme(s) con los antecedentes suministrados en la licitación y que he (hemos) aclarado toda duda en cuanto a las posibles interpretaciones que de los mismos puedan derivarse.

2.- Que he(hemos) tomado cabal conocimiento de todas las prescripciones y condiciones contenidas en cada uno de los documentos que forman parte de esta licitación, incluyendo la serie de preguntas y respuestas, los que han sido examinados y considerados para presentar la oferta.

3.- En caso que la licitación nos sea adjudicada, nos comprometemos a cumplir con el encargo solicitado en la presente licitación, a entera conformidad de SASIPA SpA, con los precios estipulados en la oferta presentada y, a partir de la fecha en que se nos solicite el inicio de los trabajos.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

---

Nombre :

RUT:

Representante Legal de:

**ANEXO N°5**  
**DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO.**

Yo, \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, ambos con domicilio en \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que ni la empresa que represento, ni sus funcionarios directivos se encuentran afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4º, inciso sexto de la Ley N°19.886, cuyo tenor literal es el siguiente: "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas."

---

Nombre:

Rut:

Representante legal de:

## ANEXO Nº 6

### PROYECTO: “Elaboración de las Bases para Lesar el Diseño e Ingeniería de Detalle de la Central Fotovoltaica Mataveri - Rapa Nui”

#### **ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS LABORALES**

**NOMBRE DEL OFERENTE** : \_\_\_\_\_

El proponente que suscribe viene en declarar:

- a) Que la entidad que representa se encuentra al día en sus obligaciones laborales y previsionales. En particular que no ha sido condenada por prácticas anti sindicales o por vulneración a los derechos fundamentales de sus trabajadores en los últimos dos (2) años.
- b) Que la empresa se compromete a otorgar todas las facilidades para que SASIPA ejerza el derecho de información contemplado en la Ley N° 20.123.
- c) Que tiene pleno conocimiento que el incumplimiento de la Ley N° 20.123, permite a SASIPA ejercer el derecho de retención y le puede ocasionar eventualmente, el término del contrato respectivo.

---

**NOMBRE, RUT Y  
TIMBRE DEL OFERENTE**

---

**NOMBRE, RUT Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO N°7.

### VALOR OFERTA TOTAL

Licitación: "Elaboración de las Bases para Lesar el Diseño e Ingeniería de Detalle de la Central Fotovoltaica Mataveri - Rapa Nui"

La presente constituye la oferta económica.

Oferta total para los trabajos encargados: \$

• *Valores en pesos chilenos, impuestos incluidos*

Nombre Empresa: \_\_\_\_\_

RUT Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre Contacto: \_\_\_\_\_

Nº Teléfono / Cel.: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Dirección Postal: \_\_\_\_\_

---

Firma del Representante Legal

Nombre:

RUT: